

Tradicionalista.

11 DE FEBRERO DE 1873.

NEVAS INVASIONES

DER EJECUTIVO NACIONAL.

Amaso Zapata, Director de ins- pública en este Estado de Cun- u, ha presentado al Poder Ejecuti- mal la reciente ley sobre dicho ra- lida por la Asamblea del mismo el Ejecutivo en nota de 30 de registra el Diario Oficial, sus- el Secretario de lo Interior, que acepta la ley excepto el artí- que ordena se enseñe en las es- religion que los padres de fami- ngan, circunloquio que equivale e se enseñe en las escuelas popu- atocismo de la doctrina cristiana. e el Ejecutivo derecho para re- cho artículo 1.º? Tiene alguna ra hacerlo? Ni razon ni derecho eñarnoslo.

cohonestar su repulsa observa el o que el Gobierno general ha asu- direccion de la enseñanza oficial tados con consentimiento de estos. este consentimiento ha sido condi- Es á los Estados á quienes toca si quieren, el decreto nacional con- cciones que les convenga; no al vo aceptar las leyes de los Estados delas ó alterándolas. Los va- tados que han aceptado el decreto hecho con las limitaciones que han t bien ponerle. Una de estas limi- puede consistir en la enseñanza- cion en las escuelas. Tal limitacion el Tolima, por ejemplo, y es la mis- al decreto ejecutivo, en su apli- al Estado, ha introducido la recien- le Cundinamarca. Es claro que el ivo Nacional no tiene derecho á re- tal limitacion; pretender recha- quivale á pretender anular una dis- n legislativa de un Estado sobera- un la Constitucion. Tal pretension ensayo de dictadura que denuncia- la Cámara de Representantes.

npoco aparece ninguna razon plau- que explique tal pretension. e el Ejecutivo que dicho artículo onstitucional. Nosotros hemos de- ado que si enseñar religion en las as es inconstitucional, enseñar co- ráticamente se enseña irreligion es un más opuesta á la Constitucion; e enseñando la religion, sólo las ones extranjeras podrian quejarse, enseñando irreligion, tendrán moti- e queja no sólo los cultos que aquí e practican y que tanto interes exci- n nuestros gobernantes, sino tam-

F1133

No. 132, pags. 648, 649, febrero 11 de 1873 v. 2. Tom 2

bien la religion de los colombianos. En- señando una religion teóricamente, puede ofenderse otra religion; pero enseñando prácticamente la irreligion, todas las reli- giones se ofenden. En Alemania han cla- mado á una voz contra la instruccion laica obligatoria los católicos y los protestantes.

Pero suponiendo inconstitucional tal disposicion, no es al Poder Ejecutivo á quien le toca declarar la inconstituciona- lidad ni ménos derogar leyes de los Es- tados so pretexto de juzgarlas inconsti- tucionales. ¿A dónde iriamos si seme- jante doctrina fuese tolerada? Sólo la Corte Suprema Federal puede suspen- der y sólo el Senado anular una ley de un Estado por razon de inconstitucionalidad.

Más: en dicha ley de Cundinamarca hay otras disposiciones evidentemente inconstitucionales; por ejemplo el artí- culo 6.º en que como á fieras se ordena conducir á los niños á la escuela por un agente de policia. Conviene el Ejecutivo, en la nota citada, en que la instruccion obligatoria es inconstitucional, y con ella dice expresamente la nota que "nunca se ha conformado el sentir del Gobierno, pues él no encuentra sobre este asunto ni sobre otros muchos más solucion admisible que la de la libertad."

El Ejecutivo dice primero que no acep- ta el artículo 1.º de la ley por ser incons- titucional; pero notando despues en otros el mismo carácter, y aceptándolos á pesar de eso, incurre en una contradiccion y esta contradiccion manifiesta clara- mente que el motivo alegado por el Ejecutivo no es sincero.

Luego el Ejecutivo ha faltado al deber, á la lógica y á la sinceridad al aceptar la ley de Cundinamarca haciendo excepcion de su artículo 1.º que autoriza la instru- cion religiosa.

LA LEY DE MATRIMONIO.

En dos ó tres artículos ha venido el Diario de Cundinamarca defendiendo la reciente ley de matrimonio que nosotros hemos combatido; pero á la postre de- muestra que el artículo 1.º, que se juzgó el más importante de la ley, el más nece- sario y el más benéfico, es inconstitucio- nal. Hé aquí la demostracion del Diario:

"Que se declaren válidos los matrimo- nios de conciencia ya celebrados, siempre que para ello intervenga la voluntad de los contrayentes se explica.

"Que se declaren válidos los mismos matrimonios que en adelante se celebren, se explica tambien. Pero que el que ayer no estaba casado lo esté hoy por el solo ministerio de la ley, sin que para nada se haya consultado su voluntad, no está de

acuerdo con el principio constitu- de la no retroactividad de la ley, pr- esencialmente justo, y que es la ún- gura garantía que pueden tener los bros de la sociedad de la efectiv- sus derechos, y el mejor estímulo p- ellos se sometan en un todo á la vigentes.

"El precepto constitucional est- cebido en estos términos: 'Ningu- posicion legislativa tendrá efecto r- tivo en el Gobierno general ni en los Estados, excepto en materia cuando la posterior imponga menor'

El Código civil de Cundinamar- título 134 dice:

"Son válidos para los efectos ci- políticos los matrimonios celebra- dos los respectivos ministros de los conforme á los cánones y constit- religiosas á que los contrayentes se sujetado para celebrar el matrimo-

Si los legisladores de Cundinam- se hubiesen propuesto alterar en ley- teriores al Código esa prudente- cion que sin ofender ni privile- religion alguna se atemperaba á lí- tumbres cristianas, no hubieran s- nido las dificultades ó inconveni- cuento que hoy sufre la sociedad- cuencia de las novedades introduc- la materia. La sociedad no quier- convienen, la instruccion laica ni e- monio civil; pero hay que llevar- estas funestas teorías, aunque pe- mundo, con tal de vejar á los ca-

APUNTES PARA UN LIBRO

Realmente es un conflicto para los- mientos perezosos la obligacion de sab- en que los ponen las celebradas conquist- recho moderno. De cualquier modo que- representar dignamente el papel de e- en la sociedad en que vivimos, se hac- que hasta los más zotes se conviertan- de ciencia. La libertad nos llama á t- más título académico que el de la cédula- dad, á resolver directa ó indirectamente- dra las cuestiones más arduas y los p- más difíciles en el órden político, mor- gioso... Ni más, ni ménos.

Parece, pues, necesario que hasta lo- norantes añadan por de pronto al títul- dadanos los títulos de doctores en teol- ciados por lo ménos en política, y sigui- bachilleres en moral. Ya sé yo que con- po, porque tal es el progreso, los eclips- la virtud especial de la quinina, el ór- gico de las capas de la tierra y las ecu- segundo grado se decretarán por mayo- tos en asambleas populares, elegidas p- universal; ¡qué dada tiene!... pero- to; nos basta con los conocimientos el- que se necesitan para gobernar, digám- cielo y la tierra, á Dios y á los hom- mundo y el otro, lo temporal y lo eter-

Hasta hace algunos años no habia y- la cuenta de la necesidad de esta ap- tener, como ahora se dice, mi opinion, table opinion acerca de los diferentes p-

Si en medio de la noche, ya cerrando, hubiera tras su huella proseguido, abiéraseles visto atravesando un campo erial, ya uno florido; ando un poblado, y una quinta cuándo, una ancha soledad donde perdido el antilope solo salta y mora el acacia á la sombra protectora.

Ya con la aurora á una jungle* se acercaban: allí el djambú y el mangustan se erguían, la asoca y el pipala se enlazaban, los daques, que entónces florecian, en incendio en sus copas simulaban; boquier los vientos bálsamos bebían, taroncha al par de su semido

—Vida? cómo? que es muerta se te olvida?
—Pues por eso es que vive, porque es muerta;
¿No os dije yo que era en efecto... bubre! *
Y el vocablo pronuncia con pavura.

—Y tu crees eso aún?

—Que si lo creo?
Como creer en Vichenú y en Brahma:
¿Pues pudiera dudar de lo que veo?
—¡Lo es Rao, lo es!—Valmiro exclama—
Y aunque tal confesion le es un trofeo,
El hindu tiembla y su valor reclama;
Que al incrédulo viendo tan creyente,
El horror de sus pruebas mide y siente.

Valmiro prosiguió:—Pero es extraño

Que la extrajo del fondo del desie
Guiado del fatidico renombre
Que hasta el Gánjes llegó, con la
De hallar contra el Radjá mayor

(Vos sabéis esa historia) ese hor- Pensando astuto que en su nueva v- Aun fuese más nociva á su enemig- Obró con arte tal, que sustraída De su sùnebre lecho, (asi un testi- Me lo dijo despues) fué sustituida Con una kenbeni* de aspecto ex- Quedando así su corazon intacto.

—Eso es creible, Rao, y ahor- Que procure saber de cualquier r- El orin en que á su cuerpo verda

45